

APRUEBA CONTRATO A HONORARIOS
HUEPIL, 04 DE MAYO 2015.

DECRETO ALCALDICIO: 1189 /

VISTOS

- 1.- Las Atribuciones que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, cuyo texto Refundido por el D.F.L. N° 1 Publicado en el Diario Oficial el 26/07/2006.
- 2.- La resolución N° 1600 del 06/11/2008 de la Contraloría General de la Republica.
- 3.- El Art. 3ª de la Ley 19.880 que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos Órganos de la Administración del Estado.
- 4.- El Contrato a Honorarios suscrito entre la I .Municipalidad de Tucapel y La Srta. Rosa Elizabeth Toledo Oliva

DECRETO

- 1.-Apruébese el Contrato a Honorarios suscrito entre la Municipalidad de Tucapel, representada por su Alcalde José Antonio Fernández Alister y Doña Rosa Elizabeth Toledo Oliva Desde el 01/05/2015 hasta 31/12/2015.-
- 2.- Páguese la suma de \$ 443.954.- (Cuatrocientos cuarenta y tres mil novecientos cincuenta y cuatro pesos) Mensuales impuesto incluido
- 3.- Impútese el gasto que engogue el presente Contrato 2152103 Honorarios a suma alzada.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



GUSTAVO EMILIO PEREZ LARA
SECRETARIO MUNICIPAL



JOSE ANTONIO FERNANDEZ ALISTER
ALCALDE

DISTRIBUCION

Interesado
Depto. Comunal de Salud
Of. Partes
A Alcaldía
JAJA/GEPL/FSE/ian

